



FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Infraestructura

Fecha de generación: 5/1/2025 10:16:38 PM

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-CEI-0002

Sujeto obligado responsable de la aplicación: Comisión Estatal de Infraestructura (CEI)

Unidad administrativa responsable:

Dirección de Planeación y Proyectos Viales

Objetivo de la inspección:

Verificar y regular el uso y aprovechamiento del derecho de vía

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Revisión de infraestructura

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

Infraestructura

Justificar el Motivo de la Suspensión:

Verificar y regular el uso y aprovechamiento del derecho de vía

A quien se dirige la inspección o visita:

Los propietarios, responsables encargados u ocupantes de los bienes muebles, lugares o establecimientos donde se desarrolle la actividad o se preste el servicio

Sector Económico de mayor incidencia: Minería

Subsector Económico de mayor incidencia: Extracción de petróleo y gas

Periodicidad con la que se realiza: Diario

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

- Acuerdo que regula la prestación de los trámites y servicios que brinda la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro

Tipo: Acuerdo

Artículo 61 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro.- BANDO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

Tipo: Otros

Derechos del sujeto regulado:

Protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos

- Acuerdo que regula la prestación de los trámites y servicios que brinda la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Brindar la información, documentos u objetos requeridos por la autoridad.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

1. Amonestación con apercibimiento, Multa, en los términos de la ley de la materia que corresponda,
2. Multa adicional por cada día que persista la infracción,
3. Arresto hasta por 36 horas, Clausura temporal o permanente, parcial o total,
4. Revocación del acto, concesión, licencia, permiso o autorización,
5. Suspensión de Licencia, Suspensión de obras o actividades, suspensión o revocación de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones,
6. Restricción de la circulación de fuentes móviles de contaminación,
7. La reparación del daño y Demolición de la obra; Construcción, modificación o retiro de obras e instalaciones.

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

- Acuerdo que regula la prestación de los trámites y servicios que brinda la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

Oficio de Autorización.

Numerales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI- Acuerdo que regula la prestación de los trámites y servicios de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Lugares

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

No se notifica

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

1. Acude al sitio, se identifica y notifica orden.
- 2.- Realiza captura fotográfica de evidencia y cuantificación de daños.
3. Realiza registro del resultado de la visita y entrega copia.

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 30 minutos a 1 hora

Personal autorizado:

- [Osvaldo Olvera Nieto](#)
- [Gabriela Xitlaly Ugalde Chávez](#)
- [Delfino Palacios Olvera](#)
- [Adrián Ortiz Núñez](#)
- [Juan David López Ramírez](#)
- [José Jesús Saldaña Salgado](#)
- [Jesús Sánchez Salinas](#)
- [Adán Vázquez González](#)
- [Rogelio Colín Maya](#)
- [Gisela Herrera Gutiérrez](#)
- [Omar Quintanar Martínez](#)
- [Julio César Barrón Hernández](#)
- [Raisa Barragán Regalado](#)
- [Ernesto Alexis Santos Álvarez](#)
- [Eduardo Saúl Rodríguez Sánchez](#)
- [José Carmen Ortiz Fuentes](#)
- [Samuel Rodríguez Pliego](#)
- [Olivo Marín Sánchez](#)

Datos de los Órganos internos de control para realizar denuncias:

Municipio: Querétaro

Tipo de vialidad: Calle

Nombre vialidad: Pasteur Norte

Número exterior: 27

Código postal: 76000

Correo electrónico: mserna@queretaro.gob.mx

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: 160 Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: 0 Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

- [Autorización para instalación o renovación de anuncios y señales en carreteras y caminos estatales](#)
- [Opinión Técnica de proyectos hidráulicos](#)
- [Validación de obra pluvial ejecutada](#)

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades

competentes:

Número Telefónico: 442 689004

Dirección: Calle Pasteur Norte Num.ext: 27 Num.Int: s/n Colonia Centro Histórico C.P. 76000; Querétaro, Querétaro

Correo electrónico: scarrillo@queretaro.gob.mx